

Índice general

<i>Índice alfabético de autores que integran esta obra</i>	7
<i>Prólogo</i>	9

Capítulo I

**CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, PRIVADOS
Y OTROS NEGOCIOS JURÍDICOS**

✍ 1. Sergio de Andréa Ferreira

Contratos administrativos en el Brasil

.....	25
-------	----

✍ 2. Juan Carlos Cassagne

*La supervivencia de la figura
del contrato administrativo
y su categorización jurídica*

§ 1. Las tendencias de las últimas dos décadas en torno a la figura del contrato administrativo. § 2. La tensión entre los principios *lex inter partes* y *pacta sunt servanda* y la soberanía del legislativo sobre los contratos administrativos. La proyección en el contrato de la potestad reglamentaria. § 3. Relatividad de los términos convencionales y diferentes categorías jurídicas de contratos públicos.

§ 4. Trascendencia de la figura del contrato administrativo. § 5. Hacia una concepción integral y finalista sobre los contratos administrativos. § 6. El contrato administrativo: concepto y diferencias con los contratos civiles. *a)* Criterios del sujeto, de la jurisdicción aplicable y de la forma del contrato. *b)* La voluntad de las partes y la calificación legislativa. *c)* El servicio público y la utilidad pública como criterios determinantes del contrato administrativo en razón de su objeto. *d)* Las cláusulas exorbitantes. *e)* Otros criterios: la doctrina nacional. *f)* La función administrativa y la causa fin del contrato. *g)* Continuación: efectos respecto de terceros. *h)* El contrato administrativo como acuerdo sobre una declaración de voluntad común. § 7. La causa fin como elemento diferenciador del contrato administrativo. La configuración de una zona común de la contratación administrativa. § 8. Clasificación de los contratos administrativos. *a)* Contratos de atribución y de colaboración. *b)* Según su tipicidad. *c)* Nominados e innominados. § 9. El contrato interadministrativo. § 10. Contratos de la Administración regidos parcialmente por el Derecho privado. § 11. Los contratos administrativos por extensión. § 12. Los contratos sobre actos y potestades administrativas. § 13. Algunas consecuencias que genera la distinción entre los contratos administrativos y los contratos privados. *a)* La interpretación del contrato administrativo. *b)* Un supuesto especial: la procedencia de la *exceptio non adimpleti contractus* y la rescisión o resolución del contrato administrativo ante el incumplimiento de la Administración. *c)* El poder modificatorio de la Administración en los contratos administrativos. § 14. El contrato administrativo en la jurisprudencia de la Corte Suprema. § 15. Síntesis final.....

53

3. Pedro José Jorge Coviello

La teoría general del contrato administrativo a través de la jurisprudencia de la CSJN

§ 1. Introducción. § 2. El criterio de contrato administrativo. *a)* La primera etapa. 1. La presencia del Estado *lato sensu*. 2. El criterio finalista. 3. Las cláusulas exorbitantes. 4. Conclusión sobre la primera etapa. *b)* La segunda etapa. 1. El caso “Dulcamara”. 2. El caso “Y.P.F. c. Provincia de Corrientes”. 3. El caso “Cinplast”. 4. Los contratos celebrados entre concesionarios y usuarios de un servicio público: el caso “Davaro”. 5. Criterio de contrato administrativo extraído de la jurisprudencia de la Corte Suprema. 6. ¿Es la presencia de la cláusula exorbitante la señal de que el contrato es administrativo? El caso “O.C.A.”. § 3. Contratos administrativos y contratos de Derecho privado de la Administración. § 4. El contrato administrativo como acto jurídico. *a)* Contrato administrativo y acto administrativo. *b)* Contrato administrativo y acto separable o “coligado”. *c)* Los contratos celebrados *ad referendum* y los sujetos a aprobación. El caso “Herpazana”. § 5. El contrato administrativo como fuente de la legalidad administrativa. *a)* El contrato administrativo como “norma”. *b)* El contrato administrativo y el principio de legalidad administrativa. § 6. El principio de selección del contratista estatal. *a)* El principio general. *b)* La doctrina de la Corte Suprema. § 7. Los principios de eje-

cución e interpretación de los contratos administrativos. *a)* La aplicación del Derecho civil a los contratos administrativos. *b)* La doctrina de la Corte Suprema.
 § 8. Conclusión

89

 4. Miguel Domínguez-Berrueta de Juan

*Sobre la Ley de Contratos
de las Administraciones Públicas.*

*Factores de la reforma de la normativa reguladora
de la contratación pública*

§ 1. Introducción. Factores de una necesaria y demorada reforma de la contratación pública. § 2. La Constitución española de 1978 y su incidencia en la contratación administrativa. *a)* Los fundamentos constitucionales del principio de concurrencia, igualdad y no discriminación. *b)* La distribución de competencias entre Estado y comunidades autónomas. § 3. La integración de España en la Comunidad Europea. § 4. El continuo cambio parcial de la Ley de Contratos del Estado y la constante promulgación de legislación sectorial que le afecta. *a)* Las modificaciones parciales de la Ley de Contratos del Estado. *b)* La existencia de normativa en materia de contratación pública fuera de la LCE. § 5. Contratación pública y corrupción. § 6. La reforma de la reforma: la reforma continua

137

 5. Jorge Fernández Ruiz

*Los contratos administrativos y negocios jurídicos
afines del ámbito federal mexicano*

§ 1. Incorporación del contrato administrativo al orden jurídico mexicano. § 2. La contratación administrativa en México. *a)* Etapa preliminar. *b)* Etapa ejecutiva. *c)* Etapa final. § 3. Formas de selección del co-contratista. *a)* La licitación. 1. Principios fundamentales de la licitación. 2. Formas de licitación. *b)* El procedimiento de licitación pública. *c)* Modalidades de la licitación pública. *d)* Etapas de la licitación pública. 1. Elaboración de las bases de la licitación. 2. Elaboración y publicación de la convocatoria. 3. Entrega de las bases de la licitación. 4. Elaboración y entrega de la proposición u oferta. 5. Apertura de proposiciones. 6. Emisión del fallo y, en su caso, adjudicación. 7. Evaluación de las proposiciones. *i.* Dictamen y fallo de la licitación. *ii.* La adjudicación compartida. *iii.* Licitación desierta. *e)* Excepciones a la licitación pública. *f)* Los licitantes y sus proposiciones. *g)* Las garantías en la licitación. *h)* Los vicios en la licitación. 1. Carencia o insuficiencia de partida presupuestal. 2. Defectos relativos a la convocatoria. 3. Defectos relativos a las bases de la licitación. 4. Irregularidades en la apertura de ofertas. 5. Anomalías en el fallo. *i)* La licitación por invitación restringida. 1. Igualdad, concu-

rrerencia y competencia en la licitación privada. 2. Diferencia entre licitación privada y pública. 3. Causas de la licitación privada. j) Los recursos administrativos en la licitación. k) Ventajas e inconvenientes de la licitación. 1. Ventajas. 2. Inconvenientes. l) La adjudicación directa. § 4. Los contratos administrativos en México. a) El contrato de obra pública. b) El contrato administrativo de adquisición de bienes muebles. c) El contrato administrativo de arrendamiento financiero. d) El contrato administrativo de prestación de servicios. e) El contrato administrativo de prestación de servicios relacionados con obra pública. f) El contrato administrativo de suministro. g) Los contratos con cargo a la deuda pública. h) Negocios jurídicos bilaterales que en otras legislaciones tienen carácter contractual. 1. La función pública. 2. La concesión. § 5. Reflexión final	167
--	-----

6. Ricardo García Macho

Las sociedades mercantiles entre los intereses generales y el mercado

§ 1. Planteamiento del tema. § 2. Las normas comunitarias de contratación, el Derecho nacional y la libre competencia. § 3. Estado de la cuestión de las sociedades mercantiles. § 4. Efectos de las normas comunitarias de contratación en el Derecho español. a) Adaptación del Derecho interno a las primeras Directivas. b) Conflicto entre la interpretación del concepto de “organismo de Derecho público” realizada por la jurisprudencia comunitaria y el Derecho español. c) Insuficiencia de adaptación en cuanto al fondo del legislador español a la jurisprudencia comunitaria. d) ¿Aplicará alguna vez el legislador español el régimen comunitario de contratación a las entidades de Derecho privado? § 5. Breve referencia a los límites de utilización del Derecho privado por las administraciones públicas a propósito de su aplicación abusiva a las sociedades mercantiles	207
--	-----

7. Daniel Hugo Martins

Los contratos del Estado en el Uruguay

§ 1. Los contratos del Estado en la doctrina nacional y en el Derecho comparado. a) La opinión de Sayagués Laso. b) Los contratos administrativos en el Uruguay. c) Los contratos del Estado en la República Argentina. d) Los contratos del Estado en el Derecho comparado contemporáneo. e) La figura del contrato administrativo en el actual Derecho español y europeo en opinión de Ariño Ortiz. § 2. Las personas jurídicas públicas del Uruguay. § 3. La Constitución del Uruguay y el régimen jurídico de los contratos. a) Las normas relativas a los pagos. b) Los ordenadores primarios de gastos. § 4. Normas generales aplicables a todo contrato en que intervenga una persona pública estatal. a) La licitación pública. b) ¿Quiénes están capacitados para contratar con las personas jurídicas públicas
--

estatales? *c)* La preferencia a los productos nacionales. *d)* Adquisición de mercaderías o productos extranjeros. *e)* Aumento o disminución de prestaciones. *f)* Régimen de precio al contado. *g)* Registro General de Proveedores. *h)* Recursos administrativos en el procedimiento de contratación. *i)* La acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. *j)* Las normas anticorrupción. *k)* Las normas de defensa del consumidor. § 5. Normas generales para los contratos del Estado regidos por el Derecho privado. § 6. Normas especiales para determinados tipos de contratos del Estado uruguayo regidos por el Derecho privado. *a)* La locación o arrendamiento de inmuebles. *b)* La permuta de bienes muebles e inmuebles. *c)* La enajenación o gravamen de bienes inmuebles. *d)* Las donaciones. *e)* La contratación de profesionales o técnicos. § 7. Normas especiales para contratos que sólo puede celebrar el Estado. *a)* Pliegos generales para los contratos de suministro, servicios personales y no personales y obras y trabajos públicos. *b)* Registro General de Empresas de Obras Públicas. *c)* Emisión de deuda pública. *d)* Empréstito. *e)* Participación en sociedades comerciales. *f)* *Leasing*. *g)* Contrato de concesión de obra pública. *h)* Contrato de función pública. *i)* Los contratos a término. § 8. La jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. *a)* Actos separables. *b)* Rescisión unilateral de los contratos de la Administración. *c)* Anulación del acto de adjudicación de la licitación. *d)* Prerrogativas de las administraciones públicas en la contratación. *e)* Finalidad del procedimiento licitatorio. *f)* Posición jurídica del oferente: interés legítimo. *g)* Criterios para elegir la oferta más conveniente. *h)* Alteración de la ecuación económico-financiera. *i)* Teoría de la imprevisión. *j)* “Hecho del Príncipe”. *k)* Excepción de contrato no cumplido.....

227

8. Franck Moderne

La contratación pública en el Derecho administrativo francés contemporáneo

§ 1. Las transformaciones de la noción de contrato administrativo: la crisis de identidad. *a)* Sobre el contrato como modo de actuación de la Administración: una identificación más difícil. *b)* Sobre la distinción de los contratos administrativos y de los contratos de Derecho privado de la Administración: una clarificación progresiva. § 2. Las transformaciones del régimen de los contratos administrativos: hacia un mejor equilibrio. *a)* La formación de los contratos administrativos: transparencia y competencia. 1. Los principios generales de la contratación pública. I. El principio general de la libertad contractual. II. El principio general del formalismo contractual. III. El principio general de publicación del proceso de formación del contrato. 2. Los principios técnicos aplicables a la selección de los candidatos. *b)* La ejecución de los contratos públicos: el principio de equilibrio contractual. 1. Los factores esenciales de desequilibrio radican en las potestades unilaterales de la Administración. 2. El restablecimiento del equilibrio contractual. § 3. Conclusiones.....

253

9. José Luis Piñar Mañas

Origen y fundamentos del Derecho europeo de contratos públicos

§ 1. La apertura de los contratos públicos en la Unión Europea. *a)* La importancia de la apertura de los contratos públicos y la justificación de la existencia de un Derecho comunitario de la contratación pública como medida dirigida al establecimiento y funcionamiento del mercado interior. *b)* El contexto jurídico inicial. Los preceptos del Tratado de Roma que informan el sistema comunitario de la contratación pública. *c)* Las primeras Directivas sobre la materia (las inicialmente llamadas “Directivas clásicas” sobre obras y suministros). La obsesión por la no discriminación, transparencia y publicidad en la contratación. *d)* La reforma de finales de los años ’80 y principios de los ’90: la primera regulación de los llamados “sectores excluidos” y la regulación de los contratos de servicios. *e)* La reforma de 1993: los “textos refundidos” de obras, suministros y sectores especiales. *f)* La situación real de incumplimiento generalizado de las Directivas sobre contratos y la búsqueda de soluciones efectivas: las Directivas sobre recursos como garantía para la consecución efectiva de la apertura de la contratación. *g)* La ampliación del ámbito del Derecho comunitario de la contratación a la fase de ejecución y cumplimiento de los contratos. La Directiva 2000/35/CE, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. *h)* Las tendencias de futuro en la regulación comunitaria de la contratación pública. Las nuevas Directivas. *i)* Las aportaciones debidas a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Algunos ejemplos. § 2. La extensión de los efectos del Derecho comunitario de la contratación pública a otros ámbitos o sectores. Especial referencia al urbanismo (*STJCE* del 12/7/01, C-389/98. Reconstrucción del teatro *alla scala di Milano*). § 3. Dos temas capitales tratados en ocasión de una importante sentencia relativa a España: el régimen de medidas cautelares y el ámbito subjetivo de aplicación del Derecho comunitario de contratos. *a)* Sobre el régimen de medidas cautelares para garantizar la efectiva aplicación de las Directivas. *b)* La ampliación del ámbito subjetivo de aplicación de las Directivas. § 4. La nueva perspectiva de la legislación de contratos: la garantía de la transparencia y objetividad en la contratación y la garantía de la competencia no falseada. Hacia un nuevo Derecho común de la contratación europea en el ámbito de los servicios o intereses públicos (satisfacción de necesidades de interés general): la aplicación de las reglas de contratación pública a entidades privadas.....

275

10. Aldo Travi

La contratación pública en Italia

§ 1. La contratación pública y los temas fundamentales de debate en Italia. § 2. El ámbito de la contratación. § 3. La diferencia entre actividad privada y actividad de Derecho privado. § 4. Las modalidades de elección del contratista privado y la

tutela de la concurrencia. § 5. El interés público y el procedimiento de evidencia pública. § 6. La invalidez del procedimiento y la invalidez del contrato. § 7. Los sujetos sometidos al régimen de la contratación pública. § 8. La ejecución del contrato. § 9. El contencioso y la tutela (jurisdiccional). § 10. La financiación de los contratos

321

11. Jaime Vidal Perdomo

Los contratos de la Administración Pública colombiana: experiencias de Derecho público y Derecho privado

§ 1. Introducción. § 2. Primera parte: hacia la formación de la teoría del contrato administrativo y, primeramente, el concepto del contrato civil aplicado a la Administración. Luego, la ley 19 de 1982. *a)* La evolución anterior a 1982. 1. Rasgos de Derecho público existentes en el Derecho colombiano. I. La dualidad de jurisdicciones. II. La cláusula de caducidad impulsora del proceso. III. La influencia del Derecho francés. 2. El florecimiento del Derecho administrativo al empezar la segunda parte del siglo XX. *b)* La teoría del contrato administrativo en la ley 19 de 1982 y el decreto-ley 222/83. 1. Los principios de la ley 19 de 1982. 2. El decreto-ley 222/83. 3. Apreciación general sobre el estatuto contractual de 1982-1983. I. El estatuto de 1982-1983 es producto de la evolución de la doctrina, la jurisprudencia y la legislación en la materia. II. La orientación hacia el régimen administrativo siguiendo el Derecho francés. § 3. Segunda parte: la nueva teoría contractual, los contratos estatales. La ley 80 de 1993. *a)* La atmósfera general de tendencias neoliberales en la inspiración de la ley 80 de 1993. *b)* La denominación contratos administrativos - contratos de Derecho privado de la Administración y la de reemplazo de contratos estatales. *c)* La autorización constitucional. *d)* El equivocado art. 13 de la ley 80 de 1993. *e)* El principio de la autonomía de la voluntad y la falta de tipificación contractual en la ley 80. § 4. Tercera parte: el balance de la aplicación de la teoría del contrato estatal. *a)* Aspectos que desde la entrada se descartan. *b)* La persistencia del Derecho público. 1. Los presupuestos teóricos de la persistencia del Derecho público. 2. Conclusión final

359

12. Mauricio Viñuela Hojas

El contrato de concesión de obra pública.

Una ratificación legislativa de la vigencia en Chile de las categorías conceptuales del contrato administrativo

§ 1. Ideas generales sobre la concepción de los contratos administrativos y su aplicación al contrato de concesión de obra pública. § 2. El elemento subjetivo y la función de la voluntad de las partes. § 3. La utilidad pública como objeto del contrato de concesión de obra pública. § 4. Las cláusulas exorbitantes. § 5. La extensión

de la relación contractual administrativa hacia terceros. <i>a)</i> El cobro de la tarifa. <i>b)</i> La realización de expropiaciones. <i>c)</i> Función de vigilancia y policía. <i>d)</i> Responsabilidad por daños. § 6. Conclusiones.....	379
---	-----

Capítulo II

SUJETOS DE LA CONTRATACION PUBLICA

13. Marcos Fernando Pablo

El contratista de la Administración: una perspectiva europea

§ 1. Introducción. ¿Una cuestión terminológica? § 2. Capacidad jurídica: la personalidad. <i>a)</i> Generalidades. Sobre el derecho a ser contratista como contenido de la capacidad jurídica. Configuración legal. <i>b)</i> Las personas jurídico-públicas: Estado extranjero, administraciones públicas, órganos constitucionales. El contrato <i>in house</i> . <i>c)</i> Otros centros de imputación jurídica. En particular, la AEIE. § 3. Restricciones a la capacidad de obrar: prohibiciones de contratar y requisitos positivos específicos. <i>a)</i> Prohibiciones de contratar absolutas y relativas. <i>b)</i> Requisitos positivos: capacidad económico-financiera y técnico-profesional. 1. Requisitos materiales de aptitud: capacidad económico-financiera. 2. Requisitos materiales de aptitud: capacidad técnica y profesional. 3. Requisitos formales de aptitud: de la acreditación “oficial” de la aptitud a los sistemas de certificación de la calidad. <i>c)</i> Una referencia a la figura del <i>general contractor</i> . <i>d)</i> El subcontratista.....	421
--	-----

14. Estela B. Sacristán

La libertad de industria del concesionario o licenciario

§ 1. Introducción. § 2. Tesis negativa sobre la libre iniciativa empresarial de los concesionarios. § 3. Interpretación crítica. <i>a)</i> Diferente presupuesto normativo. <i>b)</i> Posibilidad de propiedad privada. <i>c)</i> Terminología. <i>d)</i> Posibilidad de enajenación. <i>e)</i> Influencia de la Constitución francesa de 1946. § 4. La perspectiva jurisprudencial constitucional. § 5. Para una construcción positiva sobre la tesis de la libertad de industria del licenciario o concesionario. La situación de este último. <i>a)</i> Art. 14 de la Constitución Nacional. <i>b)</i> Investidura. <i>c)</i> Delegación. <i>d)</i> Monopolio. § 6. Propuesta para una tesis afirmativa en cuanto a los concesionarios y licenciarios. <i>a)</i> Dos sistemas virtuales. <i>b)</i> Un tercer supuesto. § 7. La tesis afirmativa. Una propuesta interpretativa. <i>a)</i> Incidencia del riesgo. <i>b)</i> Marco de libertad negocial. § 8. Consecuencias de la tesis afirmativa. § 9. Conclusiones.....	453
--	-----

✎ 15. Jorge H. Sarmiento García

Servicios públicos: distintas relaciones, contratos y sujetos

§ 1. Sobre la conveniencia y necesidad de conceptuar a los servicios públicos. *a)* Servicio público “propio” e “impropio”, e industria regulada. *b)* Los servicios sociales. *c)* Elementos esenciales de la noción de servicio público. 1. La naturaleza de la actividad. 2. El sujeto que lo presta. 3. El fin y el objeto. 4. El régimen que lo regula. § 2. Formas de prestación de los servicios públicos. *a)* Directa. *b)* Indirecta. § 3. Principio de subsidiariedad e ideología. *a)* Precisiones conceptuales. *b)* Concesión y licencia. 1. La concesión pura. 2. La concesión impura. § 4. Concesión de servicios públicos. *a)* La naturaleza jurídica. *b)* Existencia de vínculos contractuales en el obrar administrativo. 1. Contratos civiles y administrativos. 2. Contratos de la Administración o en la función administrativa. § 5. El contrato de concesión de servicios públicos. *a)* El elemento subjetivo en los contratos de la Administración. *b)* Los sujetos en la concesión de servicios públicos. 1. Concedente. 2. Concesionario. *c)* Elección del concesionario. *d)* Inhabilidades. *e)* Distintas relaciones jurídicas. 1. Concedente y concesionario. 2. Concesionario y personal. 3. Concesionario y terceros. 4. Concedente con usuarios. 5. Concesionario con usuarios. 6. Entre concesionarios. § 6. La responsabilidad civil frente al usuario y terceros. *a)* Tutela del usuario. *b)* Responsabilidad objetiva. *c)* Deber de información. *d)* Responsabilidad extracontractual del prestador. *e)* Prescripción. *f)* Responsabilidad de los entes reguladores. *g)* Responsabilidad extracontractual del Estado. *h)* Reparación. § 7. ¿Hacia la responsabilidad de la Administración sobre el servicio? § 8. Los contratos de adhesión.....

479

✎ 16. Juan Antonio Hernández Corchete

Las obligaciones de las partes y su cumplimiento en los contratos administrativos

§ 1. Cumplimiento por el contratista. *a)* Incumplimiento de los plazos imputables al contratista. 1. Caracterización del plazo en los contratos administrativos. ¿Cabe el cumplimiento en mora? 2. Naturaleza jurídica de las penalidades por demora ¿liquidación a priori de daños, sanción o incentivo al más rápido cumplimiento? *b)* Incumplimiento de los plazos no imputable al contratista. La prórroga de los contratos administrativos. 1. Ambigüedad jurisprudencial. 2. Dos instituciones distintas con idéntico nombre: la prórroga en el contrato de obra y la prórroga en el resto de los contratos. 3. Prórrogas tácitas. *c)* Incumplimiento objetivo. *d)* El principio de riesgo y ventura. 1. Teoría de los riesgos. Principio de riesgo y ventura y fuerza mayor. 2. Teoría del incumplimiento: incumplimiento imputable al obligado y fuerza mayor. § 2. Cumplimiento por la Administración. *a)* Derecho del contratista al abono del precio. 1. Prestación realmente ejecutada. 2. Prohibición

del pago aplazado. 3. Adecuación de la financiación del contrato al ritmo de la ejecución. 4. Pago de manera total o parcial mediante abonos a cuenta. 5. Abonos a cuenta por el importe de las operaciones preparatorias. <i>b)</i> Derechos del contratista ante la mora en el pago de la Administración contratante. 1. Intimación a la Administración. 2. Anatocismo. 3. El principal debe ser una cantidad líquida. 4. Impuesto sobre el valor añadido (IVA) e intereses de demora. 5. Anticipos por operaciones preparatorias e intereses de demora. 6. Los intereses de demora corresponden al endosante. <i>c)</i> Reflejos de la regulación comunitaria acerca de la morosidad en el pago de las obligaciones en los efectos de los contratos administrativos. La Recomendación 95/198/CE y la Directiva 2000/35/CE. 1. La Recomendación de la Comisión del 12 de mayo de 1995 (95/198/CE). 2. La Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo del 29 de junio de 2000 (2000/35/CE).....	507
---	-----

Capítulo III

LA JUSTICIA EN LA CONTRATACION PUBLICA

17. Carlos E. Delpiazzo

Los principios generales en la contratación pública

§ 1. Aproximación conceptual. § 2. Principios cardinales. <i>a)</i> Flexibilidad. <i>b)</i> Ausencia de ritualismo. <i>c)</i> Materialidad. <i>d)</i> Veracidad. <i>e)</i> Publicidad. <i>f)</i> Transparencia. <i>g)</i> Igualdad. <i>h)</i> Concurrencia. <i>i)</i> Eficiencia. <i>j)</i> Buena fe. § 3. Conclusión.....	543
--	-----

Capítulo IV

FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACION PUBLICA

18. Oscar R. Aguilar Valdez

Contratación administrativa y financiamiento.

La relación entre el financiamiento y los mecanismos de ejecución contractual. El caso de los contratos de construcción y explotación de infraestructuras públicas

§ 1. Introducción. § 2. La ejecución de obras públicas costeadas por el Tesoro Público. Las restricciones presupuestarias como condicionante. § 3. El costeo de obras de infraestructura por “precios”. Los mecanismos <i>bot</i> y concesionales. § 4. El mecanismo de “financiación de proyectos”. § 5. Las limitaciones del sistema de costeo	
--	--

por “precios” y su incidencia en el acceso a fuentes de financiamiento. § 6. El costeo conjunto de obras por el Tesoro Público y por “precios”. El financiamiento “mixto” y las asociaciones público-privadas. § 7. Requisitos para la viabilidad y financiabilidad de proyectos a ejecutarse bajo la modalidad de asociaciones público-privadas. Riesgos. § 8. Epílogo.....

561
